

Nº PTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
6930	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	2933,64 euros	SANTANDER
6931	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	2933,64 euros	SANTANDER

Por los puestos siguientes:

Nº PTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Grupo	Dedicación	Complemento puesto	
4661	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	3211,20 euros *	MALIAÑO
4669	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	3211,20 euros *	MALIAÑO
4437	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	3211,20 euros *	SANTANDER
8332	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	3211,20 euros *	SANTANDER
8333	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (T, F, N)	D-3	I	3211,20 euros *	SANTANDER

\* Importe de 2005

La presente modificación reabre los plazos a efectos de solicitar únicamente los puestos que se ofertan en esta modificación, debiendo señalarse en sustitución de qué puesto sustituido se solicita el nuevo. Si no se señala por el interesado el orden de petición, éste será a continuación de los puestos indicados en la solicitud de participación inicial. De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Santander, 18 de agosto de 2005.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

05/10927

## AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

*Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Policía Local, personal funcionario y designación del Tribunal Calificador.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2005, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión mediante oposición libre, de una plaza de auxiliar de policía local, personal funcionario, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de Liérganes, y que se especifica a continuación y se aprueba la composición del Tribunal Calificador:

### ADMITIDOS

- 1.- Ferrer Cuevas, Víctor, 13.979.415-S
- 2.- Galdeano Lavín, Ángel, 72.044.915-Z
- 3.- González Muñoz, Santiago, 72.039.912-W
- 4.- Herrera Hormachea, Héctor, 72.134.715-E
- 5.- López Soladana, José, 72.031.014-M
- 6.- Maraño Bordas, Ricardo, 72.090.288-P
- 7.- Morante Sierra, Agustín, 20.202.140-K
- 8.- Rosendo Valdés, Augusto, 72.092.027-E
- 9.- Somohano del Río, Ana M<sup>a</sup>, 72.127.804-B

### EXCLUIDOS

1.- Salmón Pérez, Sergio, 20.219.307-F: Al carecer del permiso de conducción A, B, (BTP).

2º.- Se concede un plazo de diez días a los efectos de presentación de reclamaciones, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

3º.- Tribunal Calificador.- La composición del Tribunal Calificador, según la Base 5ª de la convocatoria, será la que sigue:

Presidente: Don José Alberto Izquierdo Manjón, primer teniente de alcalde y como suplente don Pedro José Oslé Cantolla.

- Vocales: Don Juan Carlos Mediavilla Guerra, como titular, y don Ignacio Lorente Jiménez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Doña Claudia Fernández Serrato, como titular, directora de la Escuela Regional de Policía Local y doña Carmen Fernández Sánchez como suplente.

Don Emilio Álvarez Fernández, como titular y don Manuel José González Fernández, como suplente, representantes funcionarios públicos designados por la Alcaldía.

Don Eduardo Gómez Haya, como titular y don Felipe Marino Becerro, como suplente, funcionarios de policía local de Cantabria, designados por la Alcaldía.

- Secretario: Don Francisco Javier Burgués Aparicio, secretario de la Corporación, como titular y doña María del Pilar Martínez del Castillo, como suplente.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Liérganes, a 11 de agosto de 2005.—El alcalde, Ángel Bordas García.

05/10867

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición (promoción interna), una plaza de Técnico de Gestión (Contabilidad), designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.*

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2182/2005, de fecha 10 de agosto de 2005, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión (Contabilidad), mediante el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna) vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, siguiente:

Admitidos:

Alonso Fernández, María Victoria

Excluidos:

Ninguno

2.- Se concede un plazo de diez días a los efectos de presentación de reclamaciones, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOC.

3.- Tribunal Calificador.- La composición del Tribunal Calificador, según la Base 6ª de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Doña Blanca Rosa Gómez Morante, alcaldesa-presidenta y como suplente don Juan José González Ruiz.

Vocales: Don Carlos García Campos, como titular y don Jesús Silos Sánchez como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don José Vicente Martín Sánchez, como Interventor Municipal.

Doña Raquel Bocos Fernández como titular y doña Emma Soberón Bustamante como suplente, funcionarios de carrera designados por la Alcaldía-Presidencia.

Don Agustín Villalba Zabala como titular y doña Angélica Castillo Amaya como suplente, funcionarios de carrera designados por la Junta de Personal.

Secretario: Don José Luis de Vicente González, secretario general de la Corporación, como titular y doña Azucena Rosellón Cimiano, como suplente.

El Tribunal Calificador queda convocado para el día 5 de septiembre de 2005, a las 8,30 horas en el Palacio Municipal al objeto de proceder a la calificación de los méritos presentados.

Los aspirantes quedan convocados para el día 5 de septiembre de 2005, a las 9,00 horas, al objeto de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torrelavega, 10 de agosto de 2005.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

05/10795

## 2.3 OTROS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Resolución de 5 de agosto de 2005, por la que se hace pública la sentencia de 11 de abril de 2003, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el procedimiento número 418/2002.*

En cumplimiento del artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y habiendo adquirido firmeza la sentencia del TSJC de 11 de abril de 2003, recaída en el procedimiento 418/02, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por don Miguel del Valle González, contra el Decreto 25/2002, de 7 de marzo, publicado en el BOC de fecha 18 de marzo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria por el que se modifican parcialmente las relaciones de puestos de trabajo de las Consejerías de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales y Educación y Juventud, declarando la nulidad de la resolución recurrida por ser contraria al ordenamiento jurídico, anulando para el concreto puesto impugnado la forma de provisión mediante libre designación; sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición.»

Por lo expuesto,

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria

Santander, 5 de agosto de 2005.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

05/10830

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Resolución de 5 de agosto de 2005, por la que se hace pública la sentencia de 10 de enero de 2003, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el procedimiento número 427/2002.*

En cumplimiento del artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y habiendo adquirido firmeza la sentencia del TSJC de 10 de enero de 2003, recaída en el procedimiento 427/02, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

La parte dispositiva de la citada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos estimar en parte el recurso contencioso-administrativo promovido por la Junta de Personal de Funcionarios de la Administración General del gobierno de Cantabria, contra el Decreto 25/2002, de 7 de marzo, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, publicado en el BOC con fecha 18 de marzo de 2002, declarando la nulidad de la resolución recurrida por ser contraria al ordenamiento jurídico, anulando la forma de provisión mediante libre designación; sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición.»

Por lo expuesto,

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria Santander, 5 de agosto de 2005.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

05/10831

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Corrección de errores al Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria, publicado en el BOC número 151 de 8 de agosto de 2005.*

Advertido error de datos en el Anexo del Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria, publicado en el BOC número 151 de 8 de agosto de 2005, se procede a la subsanación del mismo.

En la página 8601:

ANEXO

—Donde dice:

Profesor Colaborador, 70% TEU, 19.036 euros.

—Debe decir:

Profesor Colaborador, 75% TEU, 20.396 euros

Santander, 17 de agosto de 2005.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

05/10828

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### Servicio de Contratación y compras

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para urbanización del Parque Asón-Ampuero.*

Objeto: 7.1.79/05 «Urbanización del Parque Asón-Ampuero».

Presupuesto base de licitación: 379.396,80 euros.

Plazo de ejecución: 4 meses.